



# CAMPA FÚTBOL. REGLAMENTO GENERAL DEL TORNEO.

Actualización Febrero 2024.

**Vigencia:** Este documento tiene el carácter de REGLAMENTO VIGENTE, mientras se encuentre publicado en la página oficial del torneo ([www.campafutbol.com.ar](http://www.campafutbol.com.ar)). Este será el mismo que se envíe a cada uno de los equipos participantes antes del inicio de cada torneo. Cualquier modificación que sufriera, será notificada a cada uno de los delegados vía mail.

Cualquier particularidad que pudiera surgir en el transcurso de un torneo y quedara fuera del presente reglamento, quedará a consideración de la organización siendo ésta quien deba tomar las medidas pertinentes informando a los involucrados sobre el proceder en la decisión tomada.

## Filosofía del Torneo

Torneo Campa tiene como objetivo principal ser el mejor y más importante torneo de fútbol amateur de la ciudad de Córdoba, teniendo como lema y guía permanente hacer un torneo amateur donde sus participantes se sientan profesionales.

Trabajaremos todos los días para brindar a los jugadores las mejores canchas y condiciones de juego, para satisfacer ese deseo interno de todo futbolista. Sentirse un verdadero profesional.

La organización se compromete a brindar las mejores condiciones del mercado pero así mismo espera un comportamiento leal y respetuoso de los equipos, honrando el fair play y la caballerosidad en el deporte.



## Capítulo I.

### Art. 1:

Cada delegado del equipo tendrá un administrador que, al ingresar a la APP Campa con sus datos, podrá administrar la lista de buena fe del equipo y cargar los jugadores que integran el plantel, antes de la fecha límite establecida por la organización.

### Requisitos generales:

- a) La lista debe ser cargada con los datos solicitados de cada jugador y del/los representante/s (delegado/s) del equipo.
- b) La lista de buena fe tendrá un máximo de treinta (30) jugadores y deberá estar conformada por un mínimo de dieciséis (16) (o la mitad + 1) jugadores pertenecientes a la lista de buena fe anterior. Esto se hace con el fin de preservar la identidad de los equipos que integran el torneo.
- c) Podrán integrar la lista de buena fe jugadores de cualquier edad a partir de los 16 años cumplidos en el año de disputa del torneo con los límites de edad y excepciones que establezcan los reglamentos según la categoría.
- d) Será necesaria la presentación de DNI por parte de los jugadores y técnicos al momento de registrarse ante el veedor, hasta tanto no se encuentren bien cargados los datos y foto de perfil (visible de rostro, tipo foto carnet) de todos los jugadores. Quienes no presenten dicho DNI, serán informados por el veedor y ante cualquier duda que se presente sobre su identidad, pueden ser sancionados tanto el jugador como el equipo involucrado.
- e) Los cambios en la lista de buena fe podrán realizarse únicamente antes del inicio de cada torneo hasta el plazo establecido por la organización para la presentación de las mismas sin excepción, quedando solo la posibilidad de cambios en momentos y situaciones contempladas en el reglamento.
- f) En todas las categorías se podrán realizar dos (2) cambios por cualquier motivo los días Lunes y Martes posterior a la disputa de la fecha 7 (siete) del torneo en curso. En el caso de la categoría +35, son 3 (tres) los cambios admitidos.

### Art. 2:

Todo jugador que forme parte de la lista de buena fe figurará en la planilla como "INHABILITADO" hasta tanto cumpla con el procedimiento administrativo o apto médico correspondiente.

### Art. 3:

La persona registrada en la app como CAPITÁN, es la única autorizada para gestionar altas y bajas de jugadores.

Será nulo todo acto administrativo que no cumpla con las disposiciones del presente y demás requisitos que establezca la organización.

### Art. 4:

Quedan inhabilitados a integrar las listas de buena fe, aquellos jugadores de equipos que hayan sido expulsados del torneo.

### Art. 5:

a) La organización podrá, en circunstancias excepcionales y debidamente fundamentadas, disponer la cancelación de un partido en forma definitiva, cuando medie presentación formal en tiempo y forma por parte del/ los equipo/s interesado/s. A tales efectos deberá verificarse que no exista beneficio y/o perjuicio a terceros equipos de la misma división o categoría. La

organización decidirá si es o no factible disputar el partido otro día, o bien la cancelación del mismo dándosele por ganado al otro equipo por uno a cero (1-0) computándole el gol al capitán del equipo ganador. En todos los casos el equipo deberá abonar en forma obligatoria los importes correspondientes a los costos fijos existentes en el predio (mantenimiento general de canchas y predio, pago de jornada a empleados, pintura y preparación de canchas, etc.) para dicho partido en el mismo momento de la presentación del pedido, por un valor de pesos cien mil (\$100.000).

El pedido de suspensión y/o cancelación deberá efectuarse con siete (7) días de anticipación a la fecha de disputa del partido, mediante un mail suscripto por el delegado del equipo.

Si el rival de turno acepta disputar ese encuentro durante la semana, el mismo deberá jugarse la semana primera anterior o posterior a la fecha original del partido corriendo por cuenta del equipo interesado en realizar el cambio la reserva y pago de la cancha (en las condiciones previamente aceptadas por ambos equipos en cuanto a estado de la misma, iluminación, dimensiones, estado de las redes, líneas, etc.) en un día y horario aceptado previamente por el equipo rival, teniendo que notificar a la organización de este tema mínimamente con siete (7) días de anticipación. Cada equipo podrá hacer uso de esta opción una (1) vez por campeonato.

b) En caso que un equipo necesite cambiar el horario que le fuera asignado en la programación original enviada antes del inicio del torneo, deberá ponerse en contacto con el delegado del equipo contra el que disputa ese partido, para consultar si pueden modificar el horario. A su vez, deberá contactar a los delegados de otros 2 equipos de su categoría que se enfrenten entre sí en el horario deseado, para consultar si pueden ceder su horario y ocupar el que estarían liberando.

Con todas las partes de acuerdo, tendrán hasta el miércoles anterior a la fecha de disputa de dichos encuentros para presentarle por mail la situación resuelta a la organización para que ésta dé el visto bueno. Una vez pasado ese plazo no será posible ningún tipo de cambio en los horarios. Cada equipo podrá hacer uso de esta opción un máximo de dos (2) veces por campeonato.

#### **Art: 6:**

SANCIONES POR FALTAS ADMINISTRATIVAS: El equipo que no presentare la lista de buena fe en las formas y condiciones establecidas por la organización podrá ser sancionado con dos apercibimientos. En tal caso el equipo deberá disputar el partido siguiente con los jugadores habilitados hasta ese momento.

En caso que algún equipo no cumpla con lo establecido en el artículo 1 del capítulo 1, en lo que se refiere a la cantidad de jugadores que cada equipo debe mantener respecto de la lista anterior, la organización queda facultada para resolver la EXCLUSION de dicho equipo del campeonato y su reemplazo para no alterar el normal desarrollo del torneo.

#### **APTO MÉDICO:**

Todo jugador que participe en Torneo Campa deberá realizarse un apto físico llenado por un profesional médico en el que se detalle su estado de salud, así como lesiones pasadas y cualquier dato relevante que pueda serle útil a la organización y a los médicos ante una eventual emergencia. El mismo será presentado de manera digital vía mail.

La organización facilitará los profesionales y centros médicos habilitados exclusivamente para llenar dicho apto antes del comienzo de cada torneo.

## Capítulo II.

### DE LOS CAMPEONATOS: PARTIDOS - FORMALIDADES - OBLIGACIONES- SANCIONES.

#### **Art. 7:**

Los partidos se disputarán en 2 tiempos de 40 minutos cada uno con un entretiempo de 10 minutos. El equipo ganador de un partido sumará 3 (tres) puntos, el perdedor no sumará puntos, mientras que el empate otorgará 1 (un) punto a cada uno de los equipos.

El reglamento de campeonato una vez oficializado solo podrá modificarse cuando medien hechos extraordinarios o razones de fuerza mayor. A tales efectos Organización elaborará un proyecto de modificación que deberá ser puesto a disposición de los señores delegados para que en el plazo de cinco (5) días planteen las observaciones que consideren adecuadas. La resolución definitiva y la puesta en vigencia de las modificaciones es resorte exclusivo de Organización.

#### **OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS EN LOS PARTIDOS**

#### **Art. 8:**

a) La presentación del equipo para la disputa de un partido, deberá realizarse con su plantel de jugadores (incluidos suplentes) debidamente equipados, con camisetas numeradas, números perfectamente legibles, pantalón y medias uniformes (mismo color y diseño), canilleras y zapatillas deportivas de cuero.

b) Cada equipo deberá presentar un equipo alternativo, en el supuesto que ambos equipos tengan el mismo o similar color de camiseta, será el equipo de menor antigüedad en la liga quien deberá cambiar su indumentaria para disputar el partido. En caso que ambos equipos tengan la misma antigüedad en Campa, se procederá a resolverlo mediante un sorteo entre los capitanes antes del inicio del partido.

c) Como condición mínima para comenzar un partido, cada equipo, para ser considerado como presentado, deberá hacerlo con un mínimo de 7 (siete) jugadores.

d) De acuerdo a lo establecido por la organización y de acuerdo con los equipos, la disputa de la última fecha de la fase regular (pudiendo ser esta la fecha 13, 15 o alguna que haya tenido que ser reprogramada), se disputará de manera tal que todas las categorías disputen su encuentro en el mismo turno, independientemente del horario que les fuera asignado en la programación inicial para esa fecha.

De este modo, se disputarán:

- Todos los partidos de la Serie C/D en el primer turno del día.
- Todos los partidos de la Serie A/B en el segundo turno del día.
- Todos los partidos de la Serie +30 A/B/C en el tercer turno del día.
- Todos los partidos de la Serie +35 A/B en el cuarto turno del día.
- Todos los partidos de la Serie E/F en el quinto turno del día.

Al tener dos predios en los que se disputa, dependerá de los equipos que les corresponda hacerlo en cada uno de ellos durante esa fecha, cómo serán organizados los turnos.

#### **Art. 9:**

El veedor del partido contará con una Tablet en la cual realizará el check-in de los jugadores. Sobre la misma deberán informar su Nombre, Apellido, DNI y número de camiseta de los jugadores disponibles para su identificación, sean titulares o suplentes y el personal técnico que se encuentre en ese momento.

En la lista deberán figurar todos los integrantes del banco de suplentes, incluyendo acompañantes. Caso contrario, el veedor procederá a detener el encuentro para que el jugador efectúe el chequeo y el árbitro del partido podrá aplicarle tarjeta amarilla a dicho jugador.

Una vez finalizado el partido y luego de constatar la información del partido el veedor procederá al cierre de la misma.

Si un jugador no cuenta con su perfil debidamente completo (con foto) o su foto no permita reconocer su identidad, podrá exigirse la presentación de DNI para certificar su identidad. Si no lo hace, el veedor está en todo su derecho a no permitirle jugar. Cuando un jugador contravenga esta norma el equipo será pasible de la sanción prevista en el código de sanciones y apercibimientos.

Salvo lo previsto seguidamente para la acreditación de identidad, en ningún caso, el árbitro, el veedores y/o autoridad de CAMPA alguna, se encuentran autorizados a dispensar a los equipos del cumplimiento de las obligaciones que en el presente artículo se determinan.

Los responsables que figuren en la lista, son las única personas autorizadas a exigir y verificar que se haya dado cumplimiento a los dispuesto precedentemente, haciendo constar ante el veedor, o bien, ante el árbitro del cotejo a través del capitán del equipo cualquier anomalía. Cuando un jugador no cuente con foto de perfil en la APP Campa o no se vea bien la cara, deberá presentar su DNI siempre y cuando figure en planilla y se dé constancia que la carga de la foto está en proceso. En caso de no cumplir con esto, el equipo sufrirá la sanción establecida en el mismo artículo (Sanciones a Equipos punto 3).

Si un jugador se encuentra en el campo de juego disputando un partido sin haber completado el chequeo previo, deberá salir, proceder con el mismo y será amonestado por el árbitro del partido.

### **CAMBIO DE JUGADORES**

#### **Art. 10:**

Durante el partido cada equipo, podrá realizar 10 (diez) cambios en 4 ventanas totales (sin contar el entretiempo como una de ellas). Un jugador que fue sustituido, puede ingresar nuevamente, considerando este ingreso como un nuevo cambio. El tiempo a adicionar quedará a criterio del árbitro.

### **HORA DE INICIO**

#### **Art. 11:**

El horario de los partidos de la fase regular estará disponible en el fixture completo publicado antes del inicio de cada torneo, mientras que el resto de los partidos de las siguientes fases, será publicado en la APP oficial del torneo durante la semana previa al fin de semana.

El equipo que provoque la demora en la iniciación de un partido o que no cumpla satisfactoriamente con lo previsto en el inciso "a" artículo 8, referido a la presentación de los equipos para la disputa de un partido, será sancionado con 1 (un) apercibimiento, sanción que se irá DUPLICANDO en cada uno de los hechos sucesivos. Para esta sanción serán válidos únicamente los informes que en tal sentido emitan el veedor y/o árbitro del partido.

El equipo que no se presente en la cancha, en el día y hora fijados en el fixture del torneo en disputa (Selectivos, fase regular, play off, o cualquier otro que de manera oficial disponga organización), sin perjuicio de la pérdida de los puntos en juego y pago del partido completo

(el arancel de ambos equipos), será sancionado por la organización con medidas que pueden ir desde la quita directa de puntos futbolísticos hasta la expulsión del torneo.

**NOTA:** Los minutos perdidos por la demora en la iniciación de un encuentro serán descontados del tiempo total del partido para permitir que la jornada deportiva se desarrolle dentro de los horarios previstos en el fixture.

## **INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DEPORTIVOS**

### **Art. 12:**

El equipo que no se presente con la vestimenta en forma completa, acorde el artículo N° 8, será pasible de 1 (un) apercibimiento la primera vez y será pasible de la pérdida de 1 (un) punto futbolístico en cada una de sus presentaciones posteriores.

## **EQUIPOS – INFERIORIDAD NUMERICA - SANCIÓN**

### **Art. 13:**

- a) El equipo que integre 10 (diez) jugadores al inicio del segundo tiempo del partido, pierde 1 (un) punto futbolístico. (Sin contabilizar expulsiones durante ese mismo partido)
  - b) El equipo que integre 9 (nueve) jugadores al inicio del segundo tiempo del partido, pierde 2 (dos) puntos futbolísticos. (Sin contabilizar expulsiones durante ese mismo partido)
  - c) El equipo que integre 8 (ocho) jugadores al inicio del segundo tiempo del partido, pierde 3 (tres) puntos futbolísticos. (Sin contabilizar expulsiones durante ese mismo partido)
  - d) El equipo que integre 7 (siete) jugadores al inicio del segundo tiempo del partido, pierde 4 (cuatro) puntos futbolísticos. (Sin contabilizar expulsiones durante ese mismo partido)
- Estas sanciones se aplicarán sin perjuicio de lo prescripto en el Artículo N° 8.

## **SANCIONES ADMINISTRATIVAS - INCLUSION INDEBIDA EN PLANILLAS DE JUEGO**

### **SANCIONES A EQUIPOS**

#### **Art. 14:**

- 1) Todo equipo en cuya planilla de partidos se haya constatado la inclusión de jugadores, director técnico, ayudante de campo, suspendidos o sancionados por la organización de Campa y/o por el tribunal de disciplina, será sancionado con la pérdida de:
  - 1 (un) punto futbolísticos más la pérdida de los puntos del partido si se trata del DT y/o ayudante de campo.
  - 3 (tres) puntos futbolísticos más la pérdida de los puntos del partido si se trata un jugador de campo.
- 2) Todo equipo en cuya planilla de partidos se haya constatado la inclusión y/o firma de jugadores inhabilitados (sin apto médico). Será sancionado con la pérdida de 2 (dos) puntos futbolísticos.
- 3) Serán sancionados con la aplicación de 1 (un) apercibimiento los equipos que una vez comenzado el partido no presenten la documentación exigida respecto de jugadores y técnicos, bajo las pautas y condiciones establecidas en el artículo 8 del presente reglamento;
- 4) Serán sancionados con la pérdida de 4 (cuatro) puntos futbolísticos los equipos que incluyan



en la planilla de juego a jugadores que transgredan los límites de edad de la categoría según lo establecido en el reglamento de la categoría.

5) Serán sancionados con la pérdida de 8 (ocho) puntos futbolísticos aquellos equipos que incluyan en la planilla de partidos a personas no inscriptas en la lista de buena fe. Igual sanción se aplicará cuando se haga jugar a extraños con el nombre de uno de los jugadores que figuren en la lista de buena fe y en cualquier otro caso en donde se constate que existió una falsificación de identidad, pudiendo quedar expulsado el equipo sin derecho a apelación alguna.

6) Serán sancionados con la pérdida de 10 (diez) puntos futbolísticos aquellos equipos cuyos integrantes se los encuentre con bebidas alcohólicas ingresadas desde afuera indebidamente. Este artículo puede ir hasta la expulsión directa del equipo dependiendo la gravedad y antecedentes del mismo.

**NOTA:** Sin perjuicio de las sanciones establecidas en los incisos 1, 2, 4 y 5 del presente artículo, los equipos que incluyan y hagan formar parte de la plantilla disponible para jugar, ya sea en calidad de titulares o suplentes, a jugadores suspendidos, expulsados o inhabilitados por cualquier causa, además del descuento de puntos correspondiente, el equipo infractor se le dará por perdido el partido en el caso de haberlo ganado o empatado, otorgándose los puntos en disputa al equipo rival.

A los efectos deportivos el resultado del encuentro se computará uno (1) a cero (0) a favor del equipo no sancionado.

Si el equipo no sancionado hubiese convertido más de un (1) gol, se registrarán la totalidad de los goles logrados por el equipo en el partido.

Para el caso en que los dos (2) equipos sean infractores el resultado será de cero (0) gol a favor y de un (1) gol en contra de ambos equipos, debiendo perder los tres (3) puntos ambos equipos.

Las sanciones establecidas en el presente artículo serán acumulativas.

### **SANCIONES INDIVIDUALES**

1) El jugador que, habiendo sido suspendido o expulsado, participe de un encuentro futbolístico oficial o de preparación, será inhabilitado por quince (15) fechas de suspensión. Dicha pena se acumulará a la que estuviere cumpliendo.

2) El jugador indebidamente incluido en un partido y que diera motivo a la aplicación de las sanciones previstas para los supuestos del Art. 14 inciso 2), será suspendido por cinco (5) fechas. Dicha pena se acumulará a la que estuviere cumpliendo.

3) El jugador que participe de un encuentro y se encuentre inhabilitado por alguna de las disposiciones establecidas en el presente reglamento o en el reglamento de campeonato por hechos no contemplados expresamente en otros apartados, y aquel jugador que participe de un partido sin haber dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 9 en cuando a acreditar su identidad será sancionado con cuatro (4) fechas de suspensión.

4) Aquellos jugadores que participen de un encuentro estando inhabilitados por la aplicación del reglamento de la categoría –edad mínima para participar en cada categoría-, serán sancionados con seis (6) meses de inhabilitación, tiempo que se adicionará al tiempo que le faltare para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en dichos artículos.



5) Aquellos jugadores que fueran incluidos y firmaren planilla de partidos y no se encuentren registrados en lista de buena fe serán inhabilitados para participar en encuentros organizados por Campa por el término de un (1) año.

6) Aquel jugador que participe de un partido sin haber firmado la planilla de partido, será suspendido por 2 (dos) fechas sin posibilidad de apelación alguna.

## **SUSPENSIONES DE PARTIDOS**

### **Art. 15:**

En caso de suspensión parcial o total de una fecha, el día, hora y lugar para la disputa de los partidos suspendidos serán establecidos por organización del torneo.

### **A - POR MOTIVOS CLIMÁTICOS Y OTROS NO DEPORTIVOS**

#### **a) En caso de lluvia, se procederá de la siguiente manera:**

1. La organización de Campa podrá determinar la suspensión de la jornada completa para preservar el estado de los campos de juego y la integridad de quienes trabajan y asisten al predio, hasta una hora antes de la iniciación del primer encuentro de la jornada deportiva. Si la lluvia se produce minutos antes de iniciarse la jornada o durante la misma la resolución de esa situación es prioridad exclusiva de los árbitros en conjunto con la organización predominando el sentido común y priorizando lo anteriormente mencionado. Si se suspende la fecha prevista para el sábado en su totalidad, la organización podrá disponer de su reprogramación para el día siguiente (domingo) en caso que las condiciones lo permitan.

2. El partido podrá ser suspendido por decisión del árbitro del encuentro si, minutos antes de iniciarse la jornada deportiva o durante la misma, a causa de la lluvia, el campo de juego no se encuentra en condiciones para iniciar o continuar el juego.

b) La organización podrá suspender en forma parcial o total cualquier jornada deportiva, atendiendo situaciones especiales o fortuitas no previstas expresamente en este reglamento y que justifiquen una decisión de esas características. En estos casos, la organización resolverá sobre el particular siendo esta resolución inapelable. A tales efectos la organización podrá realizar consultas previas a autoridades, responsables de equipos, delegados y cualquier otra persona cuya opinión sea considerada válida.

### **Art. 16:**

### **B - SUSPENSIÓN POR INFERIORIDAD NUMERICA DE ALGUNO DE LOS EQUIPOS**

El tribunal de disciplinas dará por perdido un partido cuando el árbitro del encuentro lo haya suspendido por no contar alguno de los dos equipos con el mínimo de siete (7) jugadores exigidos reglamentariamente dentro del campo de juego, cualquiera haya sido la causa por la que el equipo vio disminuida la cantidad de jugadores.

A los efectos deportivos el resultado del encuentro se computará cero (0) a uno (1) a favor del equipo que cuenta con la cantidad mínima exigida por reglamento.

Si éste equipo hubiese convertido más de un (1) gol, se registrarán la totalidad de los goles logrados por el equipo en el partido.

**Art. 17:**

**C- SUSPENSIONES POR ACTOS DE VIOLENCIA INDIVIDUAL O COLECTIVOS**

Si el árbitro del partido suspende un partido como consecuencia de agresiones físicas individuales y/o colectivas, contra el árbitro, jueces de línea, veedor o entre jugadores, técnicos y simpatizantes, o por no contar con las garantías para poder continuar con el normal desarrollo del encuentro, la resolución del mismo se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 y las sanciones individuales y colectivas serán las que correspondan por aplicación de los demás artículos del presente reglamento.

Exceptuando los casos previstos en el artículo 16, será atribución de la organización o tribunal de disciplina dar por finalizado un partido o permitir su continuación, cuando por cualquier motivo el árbitro lo hubiera suspendido. Si de las circunstancias del caso se decidiera por su continuidad, el partido deberá jugarse en su integridad (si esta igualado en "0" cero) o completarse el tiempo faltante con el resultado existente de acuerdo al criterio de la organización y el tribunal de disciplina.

**Art. 18:**

**RESOLUCION DE PARTIDOS SUSPENDIDOS**

a) En caso de darse por finalizado un partido por aplicación del artículo 16 - supuestos de inferioridad numérica por expulsiones u otros motivos-, el partido se dará por perdido al equipo disminuido en jugadores y la organización o tribunal de disciplina, según las circunstancias o motivos que causaron la inferioridad numérica, podrán disponer la quita de puntos al equipo.

b) En caso de darse por finalizado un partido suspendido por el árbitro por motivos expuestos en artículo 17 y para el caso de disponerse la pérdida del encuentro al equipo infractor, los puntos de dicho encuentro serán otorgados al equipo rival y el resultado será el que corresponda al momento de la suspensión si el equipo ganador es el equipo NO infractor. Para el caso de empate o de ventaja para el equipo infractor al momento de la suspensión el resultado será de 1 a 0 a favor del equipo rival.

Si el equipo no sancionado hubiese convertido más de un (1) gol, se registrarán la totalidad de los goles logrados por ese equipo en el partido.

c) En caso de darse por finalizado un partido suspendido por el árbitro por motivos expuestos en artículo 17 y para el caso en que los dos (2) equipos sean infractores, el resultado será de cero (0) gol a favor y de un (1) gol en contra de ambos equipos, por lo que ninguno de los dos equipos suma puntos, ya que se les da por perdido el partidos a ambos equipos.

## CAPITULO III

### **DE LOS VEEDORES: OBLIGACIONES.**

#### **Art. 19:**

Los veedores tendrán las siguientes obligaciones:

- 1) Presentarse ante el árbitro antes del inicio del encuentro, con el dispositivo para el control de jugadores de cada equipo que va a disputar el encuentro y solicitar a los mismos su identidad y número de camiseta previo al inicio del partido;
- 2) Ubicarse en las áreas delimitada por la organización entre ambos bancos de suplentes procurando que todos sus integrantes se ubiquen en forma correcta y sean personas acreditadas para estar en ese lugar (jugadores, director técnico, preparador físico, etc.) figuren en la planilla del equipo;
- 3) Verificar el estricto cumplimiento del horario de inicio del partido y los descansos reglamentarios, informando todo incumplimiento con las causales que a su criterio correspondan;
- 4) Controlar el pago del partido previo al inicio del mismo por parte de ambos equipos y que la información del partido quede debidamente plasmada en el dispositivo con el que cuentan;
- 5) Verificar el debido chequeo de jugadores integrantes de la planilla de juego por parte de los equipos requiriendo a cada uno la identidad de los jugadores y técnico presentes para el partido. Informar en el caso que corresponda, los jugadores no identificados correctamente y comunicarle a los mismos lo establecido en artículo 9 del reglamento general;
- 6) Velar por el cumplimiento de las normas reglamentarias, informando a los responsables de equipos y/o autoridades del encuentro las situaciones irregulares.
- 7) Controlar que los alcanza pelotas designados para su cancha tengan en su poder los balones de juego y disponer de ellos a solicitud del árbitro sin ser el responsable de la búsqueda de los mismos;
- 8) Consignar en su informe todas las observaciones que correspondan guardando objetividad en sus apreciaciones para colaborar con el tribunal de disciplina en la decisión final de las distintas situaciones. Se debe tener en cuenta que su influencia es posterior a la finalización del partido ya que sus observaciones no pueden tener incidencia alguna en las decisiones tomadas por el árbitro durante partido como autoridad máxima y siendo el único responsable de sus decisiones. Quien se dirija de manera indebida al veedor será informado por el mismo y duramente sancionado por la organización.
- 9) Los veedores deberán acatar y hacer cumplir todas las disposiciones reglamentarias que para casos particulares la organización oportunamente disponga, sin perjuicio de los puntos anteriormente mencionados en el presente artículo.

## **CAPITULO IV**

### **DE LOS DELEGADOS: REQUISITOS - FUNCIONES**

#### **Art. 20:**

Los equipos estarán representados ante Campa Fútbol por un (1) o dos (2) delegados. Para ser delegado se establecen los siguientes requisitos:

- a) Formar parte activa del equipo al que representa facilitando sus datos personales a la organización para cumplir tal función (nombre completo, DNI, teléfono celular y dirección personal de email.)
- b) Responder las solicitudes de la organización de manera rápida y cumpliendo con los plazos establecidos para tal pedido.
- c) Comunicarse con cualquier miembro de la organización dentro de los días y horarios de consulta de acuerdo al canal utilizado.  
Por mail (full time, todos los días de la semana), deberán canalizarse los pedidos formales para evitar que estos se traspapelen y puedan ser cursados dentro de las posibilidades de la organización.  
Por teléfono (lunes a viernes de 9 a 18 hs.) por consultas o dudas puntuales que requieran una rápida respuesta. No cumplir con esos días y horarios, será sancionado con apercibimientos.
- d) Canalizar todas las consultas/dudas/pedidos del equipo por medio del delegado ya que son los únicos habilitados para tales gestiones. De hacer este tipo de gestiones un integrante del equipo que no esté nombrado como delegado, será sancionado con apercibimientos.
- e) No estar cumpliendo sanciones deportivas o inhabilitaciones por períodos superiores a tres (3) meses en el transcurso del campeonato anterior;

#### **Art. 21:**

Los delegados serán nombrados por sus equipos al comienzo del año deportivo, debiendo presentar a tales efectos sus datos dentro de la planilla de la lista de buena fe en el tiempo y bajo las formas que establezca la organización.

Los delegados podrán ser reemplazados en cualquier momento y serán los únicos representantes ante la organización y/o tribunal de disciplina.

En el caso de reemplazo de delegado deberá mediar vía mail notificación fehaciente de conformidad del delegado saliente para que se oficialice la nueva representación

Al menos un delegado deberá presentarse como representante de su equipo en las reuniones organizadas por la organización para comunicar algún tema particular en caso que lo crea necesario.

## **CAPITULO V**

### **DE LOS EQUIPOS: OBLIGACIONES – INCUMPLIMIENTOS - SANCIONES**

#### **Art. 22:**

Los equipos deberán cumplir con el pago del partido previo al inicio del mismo, presentando el comprobante al veedor del partido y conservarlo en su poder. La organización podrá solicitárselo en caso de ser necesario. El equipo que no cumpla este punto será sancionado con la quita de 2 (dos) puntos futbolísticos cada vez que lo haga.

### **COMUNICADOS Y NOTIFICACIONES**

#### **Art. 22:**

Los equipos a través de sus delegados, deberán notificarse en forma personal, por medio del mail, a través de la aplicación oficial, o bien, a través de las redes sociales habilitadas en internet y de toda otra forma que se establezca en el futuro, de las informaciones, citaciones, sanciones, resoluciones y todo tipo de notificación emanada por parte de la organización y/o el tribunal de disciplina.

Se considerará válida toda notificación enviada a alguno de los datos presentados por parte de los delegados en el artículo 20.

Será inadmisibles todo argumento que reniegue de las formas establecidas precedentemente.

### **NORMAS DE CONDUCTA**

#### **Art. 23:**

Los equipos serán garantes de los antecedentes, conductas y actos que produzcan sus integrantes y/o simpatizantes y/o allegados.

La organización, en uso de los derechos y facultades y con el fin de salvaguardar los principios institucionales y deportivos de Campa Fútbol, se RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN y la PERMANENCIA en los torneos que se organicen de todo equipo, jugador, delegado, director técnico, ayudante, simpatizante o de cualquier otra persona que no cumpla con las normas reglamentarias y de conducta en todo momento y lugar en sus instalaciones.

Los equipos a través de sus delegados y a efectos de deslindar responsabilidades, deberán poner en conocimiento de la organización el nombre de personas, de hechos y circunstancias en la que estén involucrados jugadores, simpatizantes y allegados en atención a las disposiciones del presente artículo.

### **MANIFESTACIONES DISCRIMINATORIAS, AMENAZANTES U OBSCENAS:**

Se impondrán sanciones previstas en este artículo:

- 1) A los jugadores que emitan expresiones provocación y/o burla durante los festejos de gol y/o finalización de un partido contra jugadores, equipos, dirigentes, árbitros, personal técnico;
- 2) A los jugadores que emitan expresiones injuriosas, agraviantes, ofensivas, maliciosas, tendenciosas o insidiosas relacionadas con el sexo, raza, religión, aspecto físico, discapacidades y/o condición social, y en general discriminatorias, amenazantes u obscenas contra jugadores, equipos, dirigentes, árbitros, personal técnico;

3) Al equipo cuyos integrantes, parcialidad o público partidario, antes, durante o después de un partido exhiba pancartas o símbolos discriminatorios, amenazantes, obscenos, injuriosos u ofensivos a la moral y buenas costumbres, o entonen a coro estribillos o canciones con igual contenido;

4) Al equipo cuyos integrantes, parcialidad o público partidario, antes, durante o después de un partido dañe parcial o totalmente un elemento de la infraestructura del predio (Sillas, mesas, bancos de suplentes, etc);

Estos hechos serán sancionados:

Para casos encuadrado en el "inciso 1)":

- a) En la primera ocasión con dos (2) fechas de suspensión;
- c) En caso de reincidencia por los mismos hechos, cuatro (4) fechas de suspensión;

Para casos encuadrado en el "inciso 2)":

- a) En la primera ocasión con tres (3) fechas de suspensión;
- c) En caso de reincidencia por los mismos hechos, seis (6) fechas de suspensión;

Para casos encuadrados en el "inciso 3)":

- a) En la primera ocasión con quita de cuatro (4) puntos
- b) En caso de reincidencia y dependiendo de la gravedad de los hechos la pena podrá duplicarse y/o llegar a la expulsión de los torneos organizados por Campa Fútbol;

Para casos encuadrados en el "inciso 4)":

- a) En la primera ocasión con una multa económica correspondiente a sanar el daño generado
- b) En caso de reincidencia y dependiendo de la gravedad de los hechos la pena podrá ir desde la quita de entre 2-4 puntos deportivos y/o llegar a la expulsión de los torneos organizados por Campa Fútbol;

## **INDUMENTARIA DEPORTIVA**

### **Art. 24:**

Los equipos están obligados a presentar al inicio de cada campeonato oficial un juego completo de y otro alternativo para utilizar en caso que coincida el color de ambos equipos. Es obligación de los equipos que las camisetas utilizadas en algún partido sean numeradas con todos sus números perfectamente legibles a los efectos de la identificación de los participantes del encuentro.

De ser informado algún equipo por no cumplir con esta obligación se expondrá a las sanciones previstas en los artículos correspondientes a la indumentaria.

## **CALZADO DEPORTIVO - ACCESORIOS**

### **Art. 25:**

Los jugadores de los equipos deben usar obligatoriamente calzado deportivo adecuado y canilleras las que deberán estar totalmente cubiertas por las medias. No está permitido el uso de botines con tapones cambiables indefectiblemente del material del cual esté constituido el tapón propiamente dicho. Aquel jugador que utilice botines con tapones no permitidos, el árbitro deberá hacer que se cambie los mismos y podrá ser amonestado por el árbitro del encuentro. Así mismo se le aplicará 1 (UN) APERCIBIMIENTO AL EQUIPO.

## **SANCION DE QUITA DE PUNTOS - EFECTOS**

### **Art. 26:**

Aquellos equipos que fueran sancionados con la quita de puntos futbolísticos por transgresiones a los reglamentos oficiales de Campa, la sanción se aplicará conforme a las siguientes circunstancias:

A) Cuando la infracción se cometa durante el desarrollo de la fase regular del campeonato oficial, la quita de puntos se producirá una vez comunicada la sanción al equipo, reflejándose la misma en la tabla general final. Si la quita de puntos correspondiera a una infracción ocurrida en la última fecha de la etapa clasificatoria se entenderá que la quita de puntos debe aplicarse sobre la tabla general del campeonato en disputa.

B) Cuando la cantidad de puntos a descontar sea mayor a los puntos obtenidos hasta el momento de la sanción en el campeonato en disputa, la quita se irá aplicando a medida que el equipo vaya acumulando puntos durante el torneo en curso. Si una vez finalizado el torneo, no se quitó la totalidad de puntos que la sanción contemplaba, la diferencia de puntos se traslada al inicio del siguiente campeonato oficial a disputarse ya sea en el mismo año o al año siguiente en la categoría que participe ese equipo.

C) Cuando la infracción se cometa durante la etapa definitiva de play off, y por la gravedad de los hechos pueda corresponder quita de puntos, el tribunal de disciplina y la organización deberán, evaluar, resolver y comunicar dentro de las 48 hs posteriores al hecho y las 48 hs anteriores a la disputa de la próxima fecha, atento a que dicha sanción puede dar lugar a modificar ascenso, descenso y campeones del torneo.

**NOTA:** Cuando la sanción se produzca por aspectos administrativos (acumulación de apercibimientos) y el equipo haya finalizado su participación en el torneo, la totalidad de los puntos será descontados en el campeonato oficial siguiente.

## **OTRAS SANCIONES DISCIPLINARIAS**

### **Art. 27:**

Un equipo de Campa podrá recibir sanción (apercibimiento o descuento de puntos, conforme a la gravedad del hecho) por el comportamiento de su cuerpo técnico, jugadores (incluso los jugadores sancionados), delegados, simpatizantes, ayudantes, estén o no incorporados en la lista de buena fe. Esta sanción será independiente de cualquier otra sanción que se haya aplicado con anterioridad al hecho y sin perjuicio de alguna otra sanción que pudiera corresponder por negligencia de cualquiera de los integrantes del equipo en relación al cumplimiento de sus responsabilidades de acuerdo a las normas del presente reglamento.



Las inconductas en donde no puedan identificarse responsables serán consideradas acciones de grupo recayendo las sanciones directamente sobre el equipo.

## **APERCIBIMIENTOS**

### **Art. 28:**

El tribunal de disciplina, está facultado para aplicar las siguientes sanciones a los equipos por faltas atribuibles a: director técnico, ayudante de campo, suplentes de equipo, simpatizantes o allegados identificados con el equipo aun cuando no figuren en lista de buena fe, que actúen en forma individual o colectiva, por conductas y actitudes contrarias a la buena educación, convivencia y principios pregonados por Campa Fútbol, a saber:

- a) Diferencias en la vestimenta correspondiente al equipo (camiseta, medias y pantalón). Cada jugador debe poseer las mismas medias (color y diseño exacto) pantalón (color y diseño exacto) y camiseta (color y diseño exacto) o número bis - Un (1) apercibimiento;
- b) No poseer juego de camisetas alternativo. - Un (1) apercibimiento;
- c) Planilla de juego incompleta (ausencia chequeo, identificación del número del jugador, etc). - Un (1) apercibimiento;
- d) Realizar los trabajos de calentamiento (piques, repiqueteos, cambios de dirección, etc.) dentro de cualquiera de las canchas independientemente que no sea la cancha asignada para el partido del día del equipo. Se podrá ingresar a las canchas una vez que los árbitros se encuentren dentro de la misma. - Dos (2) apercibimientos;
- e) El retardo imputable a un equipo para dar inicio al partido por más de diez (10) minutos. - Un (1) apercibimiento;
- f) Falta de pago del partido antes de que comience el mismo o de la inscripción correspondiente a cada fecha establecida. - Dos (2) apercibimientos si se paga el mismo día luego de jugar el partido; Dos (2) puntos deportivos; En caso de un retraso en el pago del partido o la inscripción posterior a catorce (14) días, se procederá a la quita de tres (3) puntos deportivos, posterior a veintiocho (28) la quita será de cuatro (4) puntos deportivos, y así sucesivamente.
- g) Falta de presentación de la información que fuera requerida por parte de la organización (lista de buena fe, perfiles de jugadores, etc.) fuera de los plazos autorizados. - Dos (2) apercibimientos;
- h) Ingreso indebido al campo de juego, durante la disputa de un partido, que genere problemas en el normal desarrollo del partido, cualquier sea la causa. - Dos (2) apercibimientos;
- i) Permanencia sobre las líneas laterales (mirando el partido, dando indicaciones y/o protestando fallos) que dificulten el libre desarrollo del juego o impidan la libre actuación de los árbitros asistentes y/o veedores - Dos (2) apercibimientos;
- j) Consumo de bebidas alcohólicas en los bancos de sustitutos y área técnica – Tres (3) apercibimientos;
- k) Ofensas y agravios verbales, provocaciones, o ingreso al campo de juego para increpar al árbitro, asistentes, veedores, alcanza pelotas y/o jugadores y cuerpo técnico del equipo contrario - Tres (3) apercibimientos.
- l) Expulsión del DT durante el partido – Dos (2) apercibimientos.

m) Permanencia de personas NO habilitadas para estar en el banco de suplentes una vez que el veedor de Campa haya solicitado que se retiren. - Dos (2) apercibimientos;

n) Contacto a miembros de la organización en días y horarios no permitidos, fuera de los canales disponibles, en malos términos o por personas que no estén habilitadas como delegado del equipo. – Dos (2) apercibimientos.

ñ) Romper infraestructura del predio (Redes de contención con banderas, mesas y bancos de la cantina, bancos de suplente, arcos, canchas, etc. o el ingreso de bebidas – Tres (3) apercibimientos + multa económica para reparar el daño ocasionado.

o) Aquellas personas sean simpatizantes, Director Técnico, o Ayudantes de equipo, que orinen o defequen en lugares no permitidos. Un (1) apercibimiento + Tarjeta Amarilla para el jugador involucrado.

p) Todas otras faltas menores no contempladas en los puntos anteriores - Un (1) apercibimiento;

La acumulación de cinco (5) apercibimientos cualquiera sea la causa se penalizará con la quinta de un (1) punto deportivo. Las siguientes acumulaciones de cinco (5) apercibimientos, se penalizará con la quinta de dos (2) puntos deportivos y así acumulativamente en forma sucesiva.

## **QUITA DE PUNTOS**

### **AGRESIONES COLECTIVAS ENTRE JUGADORES**

#### **Art. 29:**

Se considera agresión colectiva cuando a causa de un mismo hecho, generado o incitado por jugadores titulares o suplentes, simpatizantes, cuerpo técnico, o allegados a uno o más equipos el encuentro sea suspendido, o bien, cuando de las acciones derivadas de ese hecho no se pueda individualizar a todos los agresores.

Como agresión se entiende tanto a las físicas como a las verbales (insultos y agravios ofensivos).

### **CASOS DE AGRESIONES ENTRE JUGADORES**

**Caso 1:** Agresión entre jugadores de un mismo equipo: Quita de cuatro (4) puntos.

**Caso 2:** Agresión entre jugadores de los dos equipos: Quita de ocho (8) puntos.

**Caso 3:** Agresión entre simpatizantes de los dos equipos: Quita de ocho (8) puntos.

**Caso 4:** Agresión entre jugadores y simpatizantes de los dos equipos: Quita de (15) puntos.

En todos los casos en que por causa de las agresiones, el árbitro del encuentro haya decidido la suspensión del partido y la organización en uso de sus atribuciones y lo establecidos en el artículo 14 resuelva la NO continuación del mismo, se sancionará con la quita de tres (3) puntos adicionales a las sanciones antes detalladas, al o los equipos que ocasionaron la suspensión.

Incidentes incluidos en cualquiera de los casos anteriormente descriptos, pueden llevar a la expulsión del/los equipo/s involucrado/s, de acuerdo al criterio de la organización.

## **AGRESIONES A LOS ARBITROS**

### **Art. 30:**

Se considera agresión física al árbitro cuando el o los agresores (jugador, técnico, simpatizante, allegado, etc.) le aplique golpe de cualquier naturaleza, o lo derribe, embista, empuje, zamarree en forma violenta, provocando o NO la suspensión del partido por parte del árbitro.

## **CASOS DE AGRESIONES HACIA EL ÁRBITRO Y/O ASISTENTES**

**Caso 1:** Cometida por 1 (un) jugador titular o suplente/técnico o auxiliar/simpatizante: Quita de seis (6) puntos.

**Caso 2:** Cometida por 2 (dos) o más jugadores titulares o suplentes/técnico o auxiliar/simpatizantes: Quita de diez (10) puntos.

En los casos en que por causa de las agresiones, el árbitro del encuentro haya decidido la suspensión del partido y la organización en uso de sus atribuciones y lo establecido en el artículo 14 decide la NO continuación del mismo, se quitarán tres (3) puntos más a las sanciones antes detalladas.

Incidentes incluidos en el caso 2, pueden llevar a la expulsión del/los equipo/s involucrado/s, de acuerdo al criterio de la organización.

### **Art. 31:**

La sanción de quita de puntos no contemplada específicamente en el presente reglamento será facultad exclusiva de la organización.

## **QUITA DE PUNTOS REITERADAS - EXPULSION**

### **Art. 32:**

El equipo que durante 2 (dos) años deportivos consecutivos, acumule la quita veinte (20) puntos quedará automáticamente expulsado de Campa Fútbol.

## **EXPULSIÓN, BAJA O NO RENOVACIÓN DE PLAZA A UN EQUIPO**

### **Art. 33:**

#### **EN EL MEDIO DE UN TORNEO.**

Si un equipo es expulsado durante un torneo por indisciplina o incumplimiento de requisitos solicitados por la organización, automáticamente los equipos a los cuales le resta enfrentar a ese rival, tendrán fecha libre y los partidos ya jugados ante ese rival quedarán sin efecto tanto para la sumatoria de puntos como de goles tanto en contra como a favor para los torneos bajo modalidad de disputa todos contra todos.

Para los torneos con modalidad de disputa reducida (fase regular por zonas), se dará por ganado el partido a todos los equipos que debían enfrentar a dicho equipo por 1-0.

#### **EXPULSIÓN EN LA ÚLTIMA FECHA/NO RENOVACIÓN DE PLAZA.**

Si un equipo es expulsado por un incidente ocurrido en un partido que significa el final de su participación en el torneo en curso, todos los jugadores que conforman la lista de buena fe quedan automáticamente inhabilitados para participar en cualquier equipo de Campa hasta la

finalización del mismo.

Una vez finalizada, deberán consultar al tribunal de disciplina si es posible incluirá alguno de esos jugadores de acuerdo al grado de participación durante el incidente.

#### **CRITERIO PARA CUBRIR EL CUPO DISPONIBLE.**

Ante una baja, expulsión y/o no renovación de plaza a algún equipo, el cupo será cubierto por un equipo de la lista de espera que haya participado previamente en una liguilla de ingreso organizada por Campa, ingresando a la última categoría del torneo ya sea libre o +30.

Si el equipo que no continúa participaba en una categoría superior, el criterio bajo el cual se definirá el/los ascenso/s correspondiente/s es:

- Posición final de los equipos durante el torneo anterior.
- En el caso de los torneos de modalidad de disputa todos contra todos, ascenderá de categoría el equipo que mejor terminó la fase regular (sin contar los ascendidos como finalistas de play off).
- En el caso de los torneos de modalidad reducida (fase regular por zonas), se tomará como descendido el/los equipo/s expulsado/s cubriendo los cupos de descenso disponibles según la modalidad de disputa en cuestión.

Si la cantidad de expulsados supera el número de descensos, ascenderá el equipo de la categoría próxima anterior mejor posicionado durante la fase regular.



## **CAPITULO VI**

### **DE LOS JUGADORES: SANCIONES DISCIPLINARIAS INDIVIDUALES**

#### **Art. 34:**

Todo jugador, director técnico, ayudante, simpatizantes o persona allegada a un equipo, que incitare o participara en alteraciones del orden, o que con su actitud originara hechos que fueran motivo para la suspensión de la jornada deportiva, o que fuera encontrado responsable directo o indirecto por participación de cualquier manera, en incidentes, ya sea fuera o dentro del campo de juego, antes, durante el desarrollo y después de algún partido, será sancionado por la organización o tribunal de disciplina, pudiendo extenderse la sanción al EQUIPO. Dichas sanciones respecto a las personas físicas, además de las que correspondan por aplicación del presente capítulo, podrán extenderse desde el apercibimiento hasta la expulsión de Campa y respecto de los equipos las mismas podrán determinarse en apercibimiento, quita de puntos, exclusión de la competencia deportiva y consiguiente pérdida de la categoría y en caso grave la expulsión de acuerdo al Capítulo V.

En caso de que la sanción que se aplique, sea la exclusión de la competencia deportiva, y consiguiente pérdida de la categoría, llevará implícita la inhabilitación hasta el 31 de diciembre del año en que se produjo el hecho que dio motivo a la sanción, de la totalidad de los jugadores y técnicos que hayan firmado planilla y aun no habiéndolo hecho que hayan sido identificados e informados.

#### **SANCION A JUGADOR POR AGRESION, AGRAVIO O DESACATO AL ÁRBITRO. -**

#### **Art. 35:**

a) Suspensión desde tres (3) meses a cinco (5) años al jugador que: Agreda físicamente al árbitro aplicándole golpe de cualquier naturaleza, o lo derribe, embiste, empuje, de empujones o zamarree violentamente. Si las lesiones llegan a ser graves, la sanción de suspensión puede llegar a diez años, o hasta expulsión de Campa Fútbol a criterio de la organización.

b) Suspensión de ocho (8) partidos hasta quince (15) partidos, al jugador que: Salivare en forma deliberada, intente agredir, amenace u ofenda gravemente al árbitro, le arroje intencionalmente la pelota con las manos o pies, alcanzando a golpearlo, o cualquier otro ataque que se realice con menor violencia que en los casos previstos en el inciso anterior.

c) Suspensión de tres (3) partidos al jugador o los jugadores que: Abandone la cancha (sin consentimiento del árbitro), originando o no la suspensión del partido. En el caso que dicho acto sea en disconformidad con el fallo del árbitro, el tribunal de disciplina puede imponer hasta el doble de la pena fijada.

d) Suspensión de cuatro (4) partidos al jugador que: Se resista a cumplir la orden de expulsión de la cancha impartida por el árbitro. Se entiende que hay resistencia, cuando el jugador tiene que ser retirado por cualquier autoridad de Campa, personal técnico, delegado del equipo, compañeros o adversarios. Esta sanción se añadirá a la que corresponda según el motivo que haya causado la expulsión-

e) Suspensión de tres (3) partidos al jugador que: Exteriorice su protesta contra la autoridad del árbitro, abandonando el juego, permaneciendo inactivo en la cancha o facilitando la libre acción de los jugadores adversarios, o bien, perturbando en cualquier otra forma el normal desarrollo del partido.

f) Suspensión de cuatro (4) partidos al jugador que: Desacate una orden impartida por el árbitro, demorando su cumplimiento, retardando la prosecución del juego o realice cualquier acto que signifique desobediencia contra la autoridad de aquel.

g) Suspensión de cuatro (4) partidos al jugador que: Se niegue a entregar el documento de identidad, carnet de Campa u otra documentación exigible, que permita acreditar su identidad, requerida por el árbitro, veedor, miembro de la organización, etc.

**NOTA:** Toda falta contra la autoridad, agresión, intento de agresión, agravio, insulto ofensa o burla contra el árbitro, árbitro asistente, veedores, etc. que se cometan fuera del campo de juego serán sancionada con igual pena que la establecida para las infracciones cometidas dentro del campo de juego.

### **PROTESTAR FALLOS y EMPLEAR LENGUAJE O GESTICULAR DE MANERA OFENSIVA, GROSERU O OBSCENA AL ÁRBITRO**

#### **Art. 36:**

a) Suspensión de 1 (un) a 10 (diez) partidos, al jugador que dentro de la cancha, formule cualquier clase de apreciaciones sobre las decisiones adoptadas por el árbitro, proteste los fallos, se dirija en términos descomedidos o con ademán airado, agreda físicamente, amenace o tenga una reacción similar hacia la persona del árbitro y/o asistentes.

### **SANCIONES POR DOBLE AMONESTACION EN EL MISMO PARTIDO**

#### **Art. 37:**

La expulsión de un jugador por doble amonestación sean estas de cualquier naturaleza será penada con un (1) partido de suspensión.

### **SANCIONES POR AGRAVIO ENTRE JUGADORES: EMPLEAR LENGUAJE O GESTICULAR DE MANERA OFENSIVA, GROSERU O OBSCENA ENTRE JUGADORES. -**

#### **Art. 38:**

Se contempla en este concepto el insulto, la amenaza, la gesticulación de manera agresiva, obscena y la provocación airada directa o indirecta que implique el agravio y la falta de respeto entre jugadores de un mismo equipo u otro sin llegar a la agresión física aun estando fuera del campo de juego.

Suspensión: De uno (1) a cuatro (4) partidos.

### **SANCIONES POR ÚLTIMO RECURSU**

#### **Art. 39:**

La obstaculización de una ocasión manifiesta de gol con la deliberada utilización de las manos implicará roja directa. Suspensión: Un (1) partido.

## SANCIONES POR JUEGO BRUSCO

### **Art. 40:**

Es toda falta que comete un jugador con sus miembros inferiores en disputa del balón. Siempre y cuando la misma no sea cometida desde atrás en cuyo caso se considera juego brusco grave.

Suspensión: De uno (1) a cuatro (4) partidos.

### **Agravantes:**

- a) JUEGO BRUSCO GRAVE: En este caso se agrega de uno (1) a dos (2), fechas según corresponda.
- b) Suspensión: De cuatro (4) a seis (6) partidos al jugador que disputando el balón: agrede a otro jugador con la pelota, derribe, embista, o dé empujones o zamarree en forma violenta; o lo agarre en forma agresiva de los cabellos, etc.
- c) Suspensión: De seis (6) a ocho (8) partidos al jugador que agrede a otro jugador aplicándole golpe de cualquier naturaleza, ya sea puñetazo, cachetazo, rodillazo, cabezazo, codazo o lo agrade en forma agresiva del cuello.
- d) Suspensión: De quince (15) a veinte (20) partidos al jugador que: Cause lesiones por acciones de juego brusco violento a un adversario, en forma que lo imposibilite de continuar jugando o para actuar por un tiempo determinado.

## SANCION POR CONDUCTA VIOLENTA - AGRESIÓN FÍSICA INDIVIDUAL.

### **Art. 41:**

Se considera conducta violenta (agresión física) a toda infracción que se comete con los miembros superiores o inferiores estando detenido el juego o estando en juego el balón se realice en lugar distante de donde se está disputando la posesión del mismo, o bien sea cometida fuera de los límites del campo de juego por jugadores titulares o suplentes, cuerpo técnico o simpatizantes.

**EXCEPCION:** Las acciones previas a tiros libres, y tiros de esquina serán consideradas como acción de juego y no serán encuadradas dentro del presente artículo, siempre y cuando la agresión de produzca entre jugadores que atacan y otros que defienden en dirección al equipo que tiene el tiro libre o tiro de esquina a su favor.

### **a) Suspensión: de uno (1) a seis (6) partidos al jugador que:**

- Agreda a otro jugador con sus miembros superiores o inferiores llegando a destino, derribe, embista, empuje, dé empujones, zamarree violentamente o lo agarre en forma agresiva de los cabellos etc. a otro jugador sin generarle lesiones.

### **b) Suspensión: de ocho (8) partidos al jugador que:**

- Agreda a otro jugador arrojándole la pelota llegando a destino, derribe, embista, empuje, dé empujones o zamarree violentamente a otro jugador o lo agarre en forma agresiva de los cabellos etc.

### **c) Suspensión: de diez (10) partidos al jugador que:**



- Agreda a otro jugador aplicándole golpe de cualquier naturaleza: puñetazo, cachetazo, puntapié, rodillazo, cabezazo, tacazo, codazo, plancha, pisar o lo agarre en forma agresiva del cuello.

En el caso en que la agresión se cometa desde atrás se deberá considerar un agravante, por lo que la sanción será de doce (12) partidos.

d) Suspensión: de seis (6) partidos al jugador que:

- Replique la agresión a que fuera objeto, incurriendo en las mismas acciones especificadas en éste reglamento, salvo el caso de legítima defensa (legítima defensa: cuando se defiende de una serie de agresiones por parte de uno o varios agresor/res protegiendo su integridad física), en este caso la sanción no podrá ser mayor a dos (2) fechas.

e) Suspensión: de doce (12) partidos al jugador que:

- Se exceda en caso de legítima defensa, saliendo de los medios racionales para repeler la agresión de que fuera objeto.

**Agravantes:**

1) Conducta violenta (agresión física) grave (golpe de puño, codazo, cabezazo y/o puntapié con lesión leve que NO le impida continuar jugando al damnificado, en cuyo caso se agregan (2) dos partidos de suspensión.

2) Conducta violenta (agresión física) grave (golpe de puño, codazo, cabezazo y/o puntapié con lesión importante o grave para el damnificado que le impida continuar jugando o lo imposibilite a jugar en por lo menos una fecha, en cuyo caso se agregan (2) partidos. Para el supuesto de que el damnificado resulte con una fractura o lesión grave comprobable, se agregan cuatro (4) partidos de suspensión.

3) Conducta violenta (agresión física agravada), (golpe de puño, codazo, reiterativos y/o puntapié al rival en el suelo o desprotegido, también así considerada a toda agresión realizada con elementos contundentes, etc.) en cuyo caso se agregan de veinte (20) fechas.

4) Según la gravedad del caso y previa consideración del tribunal de disciplina, este cuerpo deberá determinar si la conducta violenta (agresión física) agravada requiere tratamiento extraordinario, de ser así la sanción deberá ser tratada en forma conjunta por los miembros de la organización y del tribunal de disciplina, quienes podrán imponer una sanción mayor a (30) treinta partidos y hasta la expulsión de Campa.

**SANCIONES POR TENTATIVA DE AGRESIÓN FÍSICA ENTRE JUGADORES**

**Art. 42:**

Se considera tentativa de agresión toda acción consistente en empujones leves, manoseos, tironeos u otros hechos similares que no llegan a la agresión física cierta.

Suspensión: de dos (2) a cuatro (4) fechas.

## SANCIONES POR CONDUCTA ANTIDEPORTIVA

### **Art. 43:**

a) Estado de ebriedad: Veinticuatro (24) fechas. En este caso es necesaria la participación de personal médico que constate el estado de ebriedad de la persona involucrada. En todos los casos el equipo es responsable en todo momento por los jugadores, cuerpo técnico o simpatizantes mientras estos se encuentren dentro del predio deportivo.

Trámite administrativo: El árbitro o cualquier persona denunciante debe convocar a un miembro de la organización o tribunal de disciplina como testigo para verificar junto con el árbitro, delegado de los equipos, veedores, la veracidad de esta situación la que deberá asentarse con todos los detalles de lo sucedido en la planilla de partido y firmada por todas las autoridades actuantes ya sea de Campa, del partido y de los equipos.

b) Escupir a un rival, compañero, autoridad o espectador: Diez (10) fechas.

c) Cualquier otro caso de conducta antideportiva: de una (1) a cinco (5) fechas. En el presente inciso se podrá incluir a todo tipo de actitud o conducta que se encuentre reñida con la moral y normas de buena conducta, sobre todo aquellas que puedan ir en detrimento de las buenas relaciones entre los miembros de distintos equipos, y que contravengan los reglamentos, resoluciones, instructivos, y toda norma en general establecidos por la organización de Campa para el desarrollo de la jornada deportiva dentro o fuera del predio.

d) Todo jugador (titular o sustituto) y técnico sancionado por expulsión o por haber sido informado no podrá permanecer en la zona del banco de sustitutos mientras dure su inhabilitación, de lo contrario se le adicionará dos (2) fechas a la sanción que le corresponde.

e) Suspensión: De un (1) mes a dos (2) años al jugador que:

1) Falte el respeto, agravie, injurie a directivo de Campa o equipo de los mismos, por actos relaciones con la función de éste.

2) Intente agredir al delegado de equipo, por actos relaciones con la función de éste.

f) Suspensión: De cuatro (4) partidos al jugador que: Haga falsa manifestación al declarar como testigo ante la organización y/o tribunal de disciplina.

g) Suspensión: De tres (3) a seis (6) partidos al jugador que: Incurra en actos de indisciplina contra el público como efectuar ademanes obscenos, insultos agravios u ofensas, provoque de palabra, amenace o intente agredir.

i) Sanción accesoria a capitán de equipo: De dos (2) a cuatro (4) partidos, cuando el jugador se desempeñe como capitán del equipo, se niegue a individualizar o informar el nombre de un jugador, director técnico, ayudante, simpatizante, allegado, o de cualquier otra persona a requerimiento del árbitro, árbitro asistente, veedor y/o miembro de la organización.

j) Todo jugador titular o sustituto, que orine o defeque, en los alrededores de las canchas y del predio, a la vista de familiares y allegados de los equipos (es decir, en cualquier lugar fuera de los baños): Se aplicará inmediatamente tarjeta amarilla para el partido que se encuentra en disputa o por disputarse. En caso de ser observado por el árbitro del encuentro, el jugador titular o sustituto deberá ser amonestado, con tarjeta amarilla, teniendo validez para el partido que se está por disputar.

Si el jugador es visto e informado por el veedor, las fechas a cumplir por el jugador serán determinadas por el tribunal de disciplina posterior a la disputa del partido.

#### **REINCIDENCIA:**

##### **Art. 44:**

Será considerado reincidente aquel jugador que dentro de los seis (6) meses contados a partir de la primera sanción de (3) tres o más partidos de suspensión, vuelva a ser sancionado con una sanción de nivel equivalente (tres o más partidos de suspensión). La reincidencia se contará a partir de la segunda sanción y se castigará adicionando un (1) partido por cada reincidencia. La sanción por reincidencia será acumulativa. Es decir a la segunda reincidencia se la castigará con dos (2) partidos adicionales y así sucesivamente. Transcurridos seis (6) meses sin que el jugador sea sancionado con tres (3) o más fechas de suspensión no podrá ser considerado reincidente.

Las reincidencias se computarán por semestre deportivo siempre que la suspensión no recaiga en el calendario deportivo siguiente. En tal caso el jugador que arrastre suspensiones del campeonato anterior será considerado reincidente.

##### **Art. 44 Bis:**

Acumulación de amarillas. Aquel jugador que durante el transcurso del torneo acumule cinco (5) tarjetas amarillas será sancionado por un (1) partido. Asimismo al llegar a las diez (10) tarjetas amarillas, se le aplicarán dos (2) partidos de suspensión. Una vez finalizada la fase regular, se limpian las tarjetas amarillas.

En caso que un jugador forme parte de un equipo de la categoría libre y otro de la categoría +30, cuando llegue a cinco (5) amarillas en alguna de ellas, únicamente estará inhabilitado para jugar en la cual le corresponda cumplir la fecha.

#### **SANCIONES EXTRAORDINARIAS**

##### **Art. 45:**

Será considerada como extraordinaria, toda sanción en la que deba aplicarse: uno (1) o más años de suspensión o cualquier sanción que deba aplicarse por hechos graves en las que se produzca la suspensión de jornada deportiva; cualquier otra que contemple quita de más de diez (10) puntos futbolísticos; exclusión de la competencia deportiva y consiguiente pérdida de la categoría; y la expulsión individual o del equipo.

El equipo al que pertenezca un jugador sancionado de la manera prevista en el párrafo anterior (sanción extraordinaria), recibirá la quita de cuatro (4) puntos futbolísticos. Salvo el caso en que se demuestre que el agresor actuó individualmente SIN LA PARTICIPACIÓN O COMPLICIDAD del resto del equipo, técnico y simpatizantes y que estos hayan intentado frenar y/o evitar la acción del agresor.

Las sanciones extraordinarias, SON DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y aquellas personas que hayan sido inhabilitadas en más de una ocasión con sanciones extraordinarias, solo podrán participar de los campeonatos organizados por Campa, luego de haber cumplido en su totalidad la pena impuesta.

##### **Art. 46:**

En el caso que el tribunal de disciplina resuelva la expulsión de un jugador o de un equipo deberá elevar la resolución y demás antecedentes a la organización para su aprobación, dando a conocer la decisión a los delegados por medio de los canales de comunicación habituales.

La expulsión de un jugador o de un equipo tendrá los siguientes efectos:

- a) Los jugadores merecedores de sanciones cumplirán las mismas en forma efectiva.
- b) La expulsión del equipo llevará implícita la inhabilitación hasta el 31 de diciembre del año en que se produjo el hecho que dio motivo a la sanción de la totalidad de los jugadores y técnicos que hayan firmado planilla y aun no habiéndolo hecho que hayan sido identificados e informados.
- c) Los jugadores que pudieran no haber participado de los hechos que motivaron la expulsión del equipo donde participan, deberán presentar una nota a la organización explicando y relatando su caso personal, a los efectos de que el tribunal de disciplina pueda evaluar la situación y adoptar las medidas de ratificar o modificar las sanciones aplicadas.



## CAPITULO VII

### **DE LAS SANCIONES: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-APELACIONES-DESCARGOS**

#### **Art. 47:**

**a) Descargo:** Cuando un equipo, jugador, cuerpo técnico, ayudante de campo etc., sea expulsado o informado o se considere afectado o perjudicado por cualquier hecho o circunstancia ocurrida durante la jornada deportiva, podrá presentar descargo mediante un mail por medio de su delegado a [tdisciplinacampafutbol@gmail.com](mailto:tdisciplinacampafutbol@gmail.com)

El tribunal de disciplina contará con una línea de whatsapp cuyo número es: +54 9 3513501025. Dicha línea es para consultas puntuales sobre recepción y envío de descargos, a lo sumo para alguna ampliación puntual en caso que sea necesario (mediante audio de whatsapp). No para llamadas ni envío de descargos. No se recibirán descargos por esa vía.

**b) Apelación:** Cuando un equipo, jugador, cuerpo técnico, ayudante de campo etc., sea sancionado y consideren injusta la sanción que reciba, y que por ese motivo decidan hacer uso de su derecho a apelación, deberán seguir el siguiente procedimiento administrativo:

**1) Sanciones Administrativas:** El equipo, jugador, cuerpo técnico, ayudantes de campo etc., al que pertenecen la/s personas o equipos involucrados deben enviar un mail por medio de su delegado a [infocampafutbol@gmail.com](mailto:infocampafutbol@gmail.com).

**2) Sanciones Disciplinarias:** El equipo, jugador, cuerpo técnico, ayudantes de campo etc., al que pertenecen la/s personas o equipos involucrados que se consideren afectados por una sanción podrán apelar ante el tribunal de disciplina, mediante un mail por medio de su delegado, en la que deberá aportar los argumentos y demás antecedentes necesarios para reducir o modificar la sanción dispuesta. Los descargos serán recibidos únicamente los días Lunes, Martes y Miércoles.

**3) Informes sobre actuaciones arbitrales (exclusivamente, sin tener esto injerencia en las sanciones impuestas a un jugador, tarea que depende del tribunal de disciplina):** El equipo, jugador, cuerpo técnico, ayudantes de campo etc., al que pertenecen la/s personas o equipos involucrados en la redacción del informe deben enviar un mail por medio de su delegado a [departamentoarbitroscompa@gmail.com](mailto:departamentoarbitroscompa@gmail.com). Los informes serán recibidos únicamente los días Lunes y Martes para poder ser tenidos en cuenta previo a la designación del fin de semana siguiente (se realiza los días miércoles).

**NOTA:** Las presentaciones que se efectúen fuera de termino (se reciben solo los días **LUNES, MARTES y MIÉRCOLES**) no serán válidas ni consideradas para su tratamiento.

#### **Art. 48:**

El tribunal de disciplina u organización podrán suspender en forma provisoria a todo jugador (titular o suplente) o miembro del cuerpo técnico hasta tanto se recaben los antecedentes necesarios para aplicar la sanción que corresponda. Cuando la gravedad de los hechos y circunstancias lo justifiquen podrán actuar de oficio sin necesidad de informe previo.

#### **Art. 49:**

La organización según las circunstancias del caso y cuando medien razones suficientes por pedido de parte interesada o de oficio podrá dar por cumplida o disminuir una sanción impuesta antes de su vencimiento. A dicho fin deberá recabar todos los antecedentes e informes que estime convenientes.

De la misma manera, podrá aumentar el tiempo de las sanciones o fechas impuestas previamente, cuando de las actuaciones o informes posteriores a la sanción, surjan elementos que así lo justifiquen.

**Art. 50:**

Cualquier alteración del fixture, por suspensión de fechas parciales o totales, de los campeonatos organizados por Campa, los jugadores o cuerpo técnico inhabilitada o suspendida por el tribunal de disciplina, cumplirán sus sanciones de la siguiente manera.

**Ejemplos:**

a) Si la jornada deportiva es suspendida en su totalidad, ese día no es computable para el cumplimiento de la pena. Deberá cumplir la siguiente jornada que se dispute.

b) Si la jornada deportiva es suspendida parcialmente y en la totalidad de las canchas, cumplirán sanción aquellos jugadores, cuerpo técnico etc. cuyos equipos hubiesen jugado su partido y no cumplirán sanción aquellos jugadores, cuerpo técnico, etc. cuyos equipos no disputaron sus encuentros.

**Art. 51:**

Cuando un jugador comparta listas de dos o más categorías y resulte expulsado, cualquiera fuese la naturaleza de la expulsión, **quedará automáticamente inhabilitado** para disputar en dicha jornada el cotejo **de la otra categoría en la cual participe** y a su vez deberá cumplir la cantidad de fechas que el tribunal de disciplina considere, en ambas categorías.

**Art. 52:**

Si un partido oficial se interrumpe y debe continuar jugándose posteriormente (en dos o más fechas subsiguientes), y en ese partido un jugador hubiese sido expulsado de la cancha, o informado por cualquier hecho, y luego suspendido por el tribunal de disciplina, dicho jugador no podrá intervenir en la prosecución del partido suspendido oportunamente, aun cuando a la fecha en que se reinicie hubiese cumplido con la sanción aplicada.

En este caso, corresponderá que al proseguirse el partido, intervengan la misma cantidad de jugadores que había en el momento de la suspensión del mismo, ya sean los mismos jugadores u otros, salvo los expulsados en ese partido los que no podrán participar en la continuidad del cotejo.

**Art. 53:**

Para cumplir una sanción de manera efectiva (establecida en "x fechas"), un jugador, cuerpo técnico etc. debe obligatoriamente estar incluido en la lista de buena fe de algún equipo participante, caso contrario no se tendrá por cumplida la pena hasta tanto no cumpla con este requisito. Es decir, si algún jugador, cuerpo técnico etc. debe cumplir una sanción expresada en fechas de suspensión y resulta dado de baja de la lista de buena fe del equipo en el que participaba cuando fue expulsado, y no integra la lista de ningún otro equipo de Campa, recién cuando vuelva a ser incluido en alguna lista de buena fe comenzará o terminará de cumplir la sanción (en caso de que haya cumplido alguna fecha antes de su exclusión de la lista de buena fe). Cuando la sanción aplicada a un jugador se exprese en meses o años de suspensión, el mismo cumplirá la pena aun en el caso de no estar incluido en alguna lista de buena fe.

## Capítulo VIII.

### **Modalidad de Competición**

#### A) Señal e inscripción al Torneo.

Todo equipo aceptado por la organización de CAMPA FÚTBOL para participar del torneo efectuar el pago de una señal que será considerada como parte de pago del total de la inscripción para asegurar su lugar dentro del mismo. A su vez, debe completar la lista de buena fe entregada por parte de la organización y completar el pago de la inscripción antes de la fecha establecida por la organización.

#### B) Modo de disputa del Torneo.

El Torneo Campa Fútbol, contará con 2 instancias. Fase regular y Play Off.

El equipo ganador sumará 3 (tres) puntos, el perdedor no sumará puntos, mientras que el empate otorgará 1 (un) punto a cada uno de los equipos.

La fase regular de once partidos comprendidos entre rivales de zona e interzonales, sumando los puntos a una tabla general. Cuando un equipo de la categoría, quede descalificado o se retire por voluntad propia, el equipo que debiera enfrentar al mismo, tendrá fecha libre y los partidos serán dados por ganados 1-0 a sus rivales.

La posición final de cada equipo en las categorías estará determinada por: Puntos obtenidos – Mayor diferencia de gol – Mayor cantidad de goles a favor – Resultado en partido entre sí – Tabla Fair Play - Sorteo.

Una vez finalizada esta instancia, se procederá a disputarse los Play Off.

A su vez, además de decidir al Campeón, se definirán que equipos debe ascenden, descenden y quienes deberán defender su lugar con los equipos presentes en la lista de espera al conformarse una única zona de permanencia arrastrando los puntos de la fase regular. Los enfrentamientos de esta segunda fase, estarán dados por la posición final de la fase regular de la posición 13° a la 16° de los cuales luego de enfrentarse todos contra todos, los 2 últimos descenderán.

Lo anteriormente expuesto es para tener como referencia ya que la forma de disputa real, será comunicada por la organización cuando esté cerrado el período de inscripción al campeonato y reuniones de delegados previo al inicio del torneo, pero siempre basados en esta modalidad de juego.

CAMPA  
FUTBOL



## **Capítulo IV.**

### **Categoría + 30 – Particularidades de la categoría.**

#### **A) Lista de buena fe.**

La misma estará integrada por treinta (30) jugadores de clase 1994 en adelante para poder integrar la lista en dicha condición. Cada equipo tendrá la posibilidad de incluir jugadores de clase 1997 en adelante como excepción únicamente en el puesto de arquero.

#### **B) Duración de los partidos:**

Los partidos se disputarán en 2 tiempos de 40 minutos cada uno con un entretiempo de 10 minutos. El equipo ganador de un partido sumará 3 (tres) puntos, el perdedor no sumará puntos, mientras que el empate otorgará 1 (un) punto a cada uno de los equipos.

#### **C) Cantidad de cambios por partido:**

Cada equipo tendrá la posibilidad de realizar diez (10) cambios de jugadores titulares por suplentes en 4 ventanas totales por equipo (sin contar el entre tiempo como una de ellas), pudiendo reingresar al campo un jugador que ha salido, contándose este como un nuevo cambio.

#### **D) Cambios en la lista de buena fe:**

Como en las demás categorías, se podrán realizar dos (2) cambios por cualquier motivo los días Lunes y Martes posterior a la disputa de la fecha 7 (siete) (o de la fecha calendario en la que corresponda la disputa de dicha fecha en base al cronograma original) del torneo en curso.

**CAMPA**  
**FUTBOL**

## **Categoría + 35 – Particularidades de la categoría.**

### A) Lista de buena fe.

La misma estará integrada por treinta (30) jugadores de clase 1989 en adelante para poder integrar la lista en dicha condición. Cada equipo tendrá la posibilidad de incluir jugadores de clase 1994 en adelante como excepción únicamente en el puesto de arquero.

### B) Duración de los partidos:

Los partidos se disputarán en 2 tiempos de 40 minutos cada uno con un entretiempo de 10 minutos. El equipo ganador de un partido sumará 3 (tres) puntos, el perdedor no sumará puntos, mientras que el empate otorgará 1 (un) punto a cada uno de los equipos.

### C) Cantidad de cambios por partido:

Cada equipo tendrá la posibilidad de realizar diez (10) cambios de jugadores titulares por suplentes en 4 ventanas totales por equipo (sin contar el entre tiempo como una de ellas), pudiendo reingresar al campo un jugador que ha salido, contándose este como un nuevo cambio.

### D) Cambios en la lista de buena fe:

Como en las demás categorías, se podrán realizar tres (3) cambios por cualquier motivo los días Lunes y Martes posterior a la disputa de la fecha 7 (siete) (o de la fecha calendario en la que corresponda la disputa de dicha fecha en base al cronograma original) del torneo en curso.

